

CONSIDERANDO

- Que la **parroquia rural "LAURO GUERRERO"**, en el cantón Paltas, provincia de Loja, celebra el 21 de mayo del presente año, el **NONAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización;
- Que la **parroquia rural "LAURO GUERRERO"**, se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel turístico y productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón, la provincia de Loja, de la Región Sur del país;
- Que a lo largo del tiempo, los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra paltense de valores permanentes de trabajo y abnegación que lo ha constituido en referente de las parroquias lojanas;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de los pueblos que como Lauro Guerrero, ha sido valuarte de grandes esfuerzos de trabajo para el desarrollo provincial; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

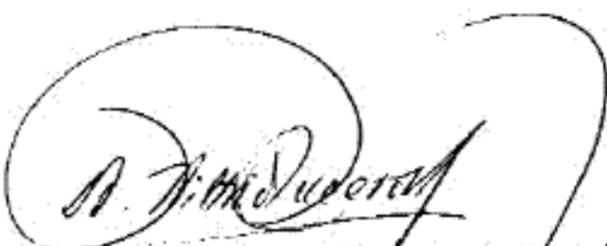
ACUERDA

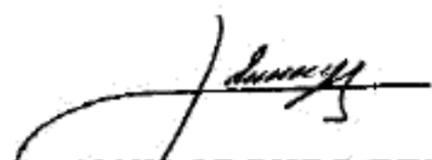
Saludar efusivamente a la **parroquia rural "LAURO GUERRERO"** del cantón Paltas, provincia de Loja, al conmemorar su **NONAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida de Loja y del país.

El señor ingeniero **RAFAEL DAVILA EGÚEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.


DR. WILFIRDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL